

Artículo tercero.- PRECISAR que en los siguientes distritos no se revocó a ninguna de las autoridades sometidas a consulta popular, por lo que sus concejos municipales mantienen su actual conformación:

	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	ANCASH	AIJA	HUACLÁN
2	ANCASH	HUARI	MASÍN
3	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA
4	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO
5	AYACUCHO	PÁUCAR DEL SARA SARA	COLTA
6	CAJAMARCA	CELENDÍN	UTCO
7	HUÁNUCO	LAURICOCHA	RONDOS
8	LA LIBERTAD	BOLÍVAR	CONDORMARCA
9	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA
10	LIMA	YAUYOS	MADEAN

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Ancash, Lima y La Libertad, de las Juntas de Fiscales Superiores de Arequipa, Cusco, Ancash, Lima y La Libertad, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Marallano Muro
Secretaría General

1564014-3

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia, da por concluido nombramiento y nombran a fiscales en diversos Distritos Fiscales

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3213-2017-MP-FN

Lima, 11 de setiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 656-2017-MP-PJFS-DF-CAJAMARCA, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, mediante el cual eleva la carta de renuncia irrevocable de la abogada Lorena Isabel Cruzado Saavedra, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Cajamarca, por motivos estrictamente personales y laborales, con efectividad al 15 de setiembre de 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Lorena Isabel Cruzado Saavedra, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3040-2016-MP-FN, de fecha 01 de julio de 2016; con efectividad al 15 de setiembre de 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1564116-1

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3214-2017-MP-FN

Lima, 11 de setiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 11591-2017-MP-PJFS-DFH, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Roberto Moya Gonzáles, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarowilca, con efectividad al 28 de agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Roberto Moya Gonzáles, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarowilca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1018-2017-MP-FN, de fecha 23 de marzo de 2017; con efectividad al 28 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1564116-2

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3215-2017-MP-FN

Lima, 11 de setiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1679-2017-MP-PJFS-DF-PASCO, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores